



STD. 00119-J

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 017-2009-ANA

Lima, 29 de enero del 2009

### VISTO:

El Informe N° 001-2009-ANA-OA del encargado de la Oficina de Administración, quien solicita se autorice la renovación de los Contratos Administrativos de Servicios del personal requerido para garantizar el adecuado funcionamiento de la Autoridad Nacional del Agua;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2008-AG se fusionó la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, en la Autoridad Nacional del Agua disponiéndose que culminado el proceso de fusión la Intendencia absorbida se extinguirá;

Que, según el artículo 2° del precitado Decreto Supremo la Intendencia de Recursos Hídricos debe transferir a la Autoridad Nacional del Agua sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, derechos, obligaciones, pasivos y demás activos a la Autoridad Nacional del Agua;

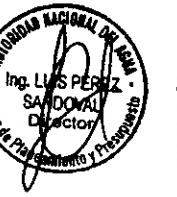
Que, en el ex INRENA, ha habido personal que prestaba servicios a la alta dirección, Intendencia de Recursos Hídricos, órganos de asesoramiento y apoyo, los mismos que contribuían al funcionamiento de la citada ex Intendencia, por lo que resulta necesario autorizar la renovación de los Contratos Administrativos de Servicios del personal requerido, para garantizar el adecuado funcionamiento de la Autoridad Nacional del Agua;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, con el visto de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a lo establecido por el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar al encargado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración para que proceda a la suscripción de la renovación, con eficacia anticipada al 30 de diciembre del 2008 bajo las mismas condiciones por el periodo enero a febrero 2009, de los Contratos Administrativos de Servicios siguientes:





1.1 Del personal que prestaba servicios en la alta dirección, Intendencia de Recursos Hídricos, órganos de apoyo y asesoramiento del entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales, cuyos nombres se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

1.2 Del personal que prestaba servicios para la ex Intendencia de Recursos Hídricos a mérito de convenios de ejecución por encargo suscritos por el Instituto Nacional de Recursos Naturales y que son asumidos por la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2º.-** Los costos que irrogue la autorización señalada en el numeral 1.1 del artículo precedente se afectarán al presupuesto del Pliego N° 164 de la Autoridad Nacional del Agua y la señalada en el numeral 1.2 se afectarán a sus respectivos convenios.

Regístrese y comuníquese,



Abelardo De La Torre Villanueva  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua - ANA